

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12600

ARTICULO 1º: Desígnase con el nombre de "Gobernador Antonio Cafiero" al tramo de la Diagonal 74 comprendido entre las Avenidas 1 y 122., en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N°11011/12.

ARTICULO 2º: Exceptuase el tramo comprendido en el Artículo 1º de lo dispuesto en el Decreto con fecha 17 de abril de 1884.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a colocar una placa recordatoria con el número de la presente Ordenanza, en la intersección de la Diagonal 74, calle 118 y calle 34.

ARTICULO 4º: Incorpórase al Anexo 1 de la Ordenanza N°11011/12, lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 6º: De forma.